Núm. 8.

GACETA DE BUENOS AYRES.



DEL MIERCOLES 21 DE JUNIO DE 1820.

OFICIO DE LA HONORABLE JUNTA A LA EXMA. CAMARA DE JUSTICIA.

A solicitud de D. Manuel Antonio Castro, que instruyó con documentos ante esta Honorable Junta de Representantes, se ha servido con fecha 9 del corriente restituirle à la Plaza de camarista en propiedad, de que fue despojado por el Gobernador interino de esta Provincia en decreto de 4 de Abril ùltimo, con declaracion de deber abonarsele los sueldos de la dotacion desde el dia en que dejõ de percibir los que le correspondian como Gobernador de la Provincia de Cõrdoba.—Con esta ocasion ha acordado instruya à V. E. de los vivos deseos que la animan de ver en todo su crédito y respeto el õrden y administracion de justiica. Sabe bien la Honorable Junta que para este grande objeto es insuficiente el celo de los tribunales, si por otra parte no se remueven los embarazos que impiden el libre ejercicio de sus funciones manteniendo el importante deslinde de sus facultades, y sosteniendolas en todo su vigor. Por lo mismo ha considerado como de sus principales deberes apoyar la autoridad de V. E. y prestarle, como le prestarà, todo su influjo para el cumplimiento de las leyes de su instituto. En esta virtud espera que el celo de V. E. no solamente promueva el despacho de los negocios pendientes en el tribunal, sino tambien el de los tribunales inferiores, dando un impulso eficaz en toda la administracion judiciaria, reformando los abusos introducidos contra la intencion de las leyes, y cuidando de que se dedique una especial atencion al pronto curso de la justicia criminal. Lo comunico à V. E. de orden de la Honoble Junta para su inteligencia y cumplimiento.—Dios guarde à V. E. muchos años. Buenos Ayres Sala de Sesiones y Junio 12 de 1820.—*Francisco Antonio de Escalada*, Presidente.—*Victorio Garcia de Zuñiga*, Secretario.—Excma. Càmara de Justicia.

Extractos de la correspondencia extrangera de la sociedad Lancasteriana de Londres.

PAISES BAJOS.

El secretario ha sido comisionado ùltimamente á visitar los paises bajos, con el fin de promover el establecimiento del sistema de educacion ingles en las Provincias bélgicas, en donde la necesidad de instruccion en las clases bajas es casi universal. Mientras las principales poblaciones abundan en escuelas para las clases altas y medianas, apenas se ha cuidado de la educacion de la clase pobre. En Bruselas se apreciaron debidamente

las ventajas del sistema por un nùmero de habitantes respetables, y se recibiò muy favorablemente. Se formô una sociedad bajo la proteccion del prìncipe de Orange y de un nùmero de sabios tanto catôlicos como protestantes.

FRANCIA.

Extracto de sus ùltimas relaciones.—El duque de Rochefaucauld, presidente de la junta general tenida en Paris, el 29 *de Abril de* 1819.

El enseñar â leer y escribir es comunicar la instruccion. La educacion debe ir adelante, y debe proveer para su propio uso. Este es su fin moral y esencial. Nos hemos proveido ya para nuestras escuelas de lecciones convenientes y de librós religiosos, que estàn ya impresos para las clases mas adelantadas. Pero es necesario que los niños, al dejar la escuela, estén provistos de lectura proporcionada à su edad, para que los tenga ocupados en las horas desocupadas, gratifique sus deseos por la intruccion, y al mismo tiempo supla los medios de la sôlida informacion conveniente à su estacion, y calculada para inspirarles sentimientos virtuosos. La Francia menos feliz en este respecto que sus vecinos, està casi destituida de esta clase de lectura. Las sociedades inglesas han compuesto é impreso para este objeto muchos libros. La sociedad Holandesa, en beneficio de la pùblica utilidad, ha establecido para el mismo fin una completa librería, que nos han prestado. Esta ha excitado una ardiente solicitud en nuestra comision de la pública instruccion, para seguir el mismo ejemplo. Si cada escuela en su consecuencia es abastecida de libros selectos, se puede extender el beneficio, no solamente à los niños de las escuelas, si que tambien à la juventud mas adelantada, y aun à todas las familias. Cada escuela debe poseer una especie de almacen moral adaptable à todas las edades y condiciones.

El plan de la enseñanza mutua se ha introducido en Melun, en el depôsito de los mendigos. Y se ha introducido tambien en varias de las prisiones con las ventajas mas favorables.

Extracto del Diario de la educacion de 1819 *(periódico mensual.)*

Los buenos efectos de la instruccion se demuestran hasta entre los criminales de la prision de Montaigne. Se ha organizado una escuela en este establecimiento, dirigida por M. Apert. Boucher, cuyas resultas producen un prospecto muy favorable: El órden, la disciplina, y el aprovechamiento moral se demuestran evidentemente. En suma, el aspecto de la prision ha cambiado enteramente, y los juegos indecentes, y las conversaciones escandalosas ya no existen: todo es òrden, ocupacion, y sumision.—¿ Hay un objeto mas benéfico que el de restituir à la sociedad aquellos criminales à quienes el vicio habia separado de ella? Se sigue de aqui que el castigo no es ya el acto de la justicia y de la prudencia, y se requiere para su coreccion, la filantropía, y la benevolencia.

Se han formado escuelas de Adultos, no solamente entre los militares donde son ya universales, sino que las hay tambien en las grandes poblaciones para las clases industriosas; una de estas escuelas contiene 288 personas crecidas que aprenden à leer y escribir con un progreso admirable.

M. de Roznavano, primer Agha de Iassy, en Moldavia, visitó las escuelas de Paris en el invierno pasado; y desde entonces ha establecido una escuela en su propia capital. Fue asistido en su impresa por M. Cleobule de Philippopolis, en la Grecia, quien estudió el sistema en Paris, y ha traducido las lecciones à la lengua Moldavia y al Griego moderno.

El secretario de Paris ha remitido à nuestro secretario una pintura ingeniosa, que representa los progresos de la educacion en Francia desde la introduccion del sistema en aquel pais en 1815. De la cual resulta que en cuatro años de tiempo ha sido tan grande el progreso que ha triplicado el número de los estudiantes que tenia el sistema antiguo.

E S P A Ñ A.

La nueva escuela central que contiena 300 estudiantes, se abrió el 4 de Mayo ùltimo, en una sala de baile que el duque de Frias ha dado para este objeto.

Su Majestad el Rey de España ha expedido un decreto el 30 de Marzo de 1819, del cual se remitiò una copia al secretario en Septiembre último, con la siguiente carta de S. E. el Duque del Infantado.

Tengo la satisfaccion de poner en sus manos una copia de un real Decreto, que autoriza el establecimiento de las escuelas *bajo el sistema Lancasteriano en todo el reino*, y tengo razon para esperar que será adactado en todas las ciudades, villas, y lugares del reino, como que muchos vienen ya a nuestra escuela central que se

abriô en Mayo último, y en la que se han educaado 320 niños.

He esperado impacientemente, y ahora aprovecho esta oportunidad para asegurar â los miembros de la sociedad inglesa de mi sincero agradecimiento por el honor que han tenido la bondad de conferirme eligiéndome Miembro Honorario de esa caritativa y patriótica institucion; honor que estimo mucho mas de lo que puedo expresar.—Soy con verdadero respeto su muy humilde servidor.—*El Duque del Infantado.*

Extracto de una carta dirigida al secretario, fecha en Madrid el 23 de Agosto de 1819.

Algunas señoras de rango de esta ciudad han formado una sociedad, y han obtenido el real consentimiento para establecer una escuela central para niñas: se esta ya preparando un local que contenga 300 niñas, y S. E. la Marquesa de Vellafranca, como presidenta de dicha sociedad, me suplica encargue á V. tenga la bondad de mandar 400 pizarras para dicha escuela.

Hemos instruido y enviado tres maestros á Zaragoza, à Alcaras, y à Granada.

Octubre 13 de 1819.

Siete maestros estân aprendiendo al presente el sistema en nuestra escuela central, para proveer las Provincias; entre ellos hay un oficial de ingenieros de órden del director general de dicho cuerpo, con el fin de abrir una escuela para los soldados en Alalâ.

De todas partes del reino recibimos de individuos y corporaciones suplicas para establecer escuelas por el plan de Lancaster. Hemos por fin conseguido nuestro objeto con la ayuda de Dios y su atenta asistencia.

El Capitan Juan Kearney, que se ha dedicado por espacio de seis meses á estudiar el sistema ingles en la escuela central, ha sido nombrado Director general para la superintendencia de las escuelas de Madrid.

Una sociedad llamada la sociedad Real de Cadiz se ha formado ultimamente en donde las escuelas se han establecido, y abiertose una correspondencia con el secretario de la sociedad inglesa.

Se continuará.

SR. EDITOR DE LA GACETA.

Muy Sr. mio: he leido con bastante complacencia el comunicado inserto en su Gaceta Ministerial, de H. M. sobre la extincion de derechos, que los buques del cabotaje menor del rio reclaman justisimamente, y que cargan sobre sì como unas gabelas arbitrariamente impuestas. Solo he extrañado que para demandar la justicia que piden, no hubiera V. contribuido por su parte, ó algunos otros, à espécificar toda clase de pensiones, que con crueldad satisfacen, y que sobra verse los aranceles para no nececitarse otra prueba; pero ya que pertenece à todos y à cada uno del comun este negocio, y mas al Gobierno de Provincia para que en garantia de la prosperidad que ha ofrecido al pais tomar en consideracion como deber especial el quitarlas, dignese Vd. anunciar que exîstente la presentacion de los barqueros, por la capitania del puerto (segun se dice pùblicamente) se han exîgido del señor alcalde de primero voto, no sè que derechos injustos, y que en razon de no hacerse engañar habiendole opuesto firmeza â esta indebida exâccion se le ha contrapuesto por el Capitan del puerto, que asi lo ha ordenado el Gobierno y que debe pagar calladamente ¡si esto se hace con un hombre que sabe defender sus derechos; qne no se harâ con los infelices! Por este motivo pido à Vd. que anoticie á D. H. M. y à los barqueros esta ocurrencia por su gazeta para que se instruyan de la representacion que con este objeto ha elevado al gobierno el dicho señor alcalde y hagan tambien desenterrar otro expediente que la anterior administracion habia formado con el fin de exterminar tanta tarifa odiosa à un comercio y Gobierno naciente para que de una vez el clamor de los barqueros llegue ã oidos de la autoridad augusta de la Honorable Junta, y de un golpe se dè el mas acertado à todo pecho, en obsequio del bien público; por cuyo servicio me ofresco à sus ordenes como su afecto paisano. Q. B. S. M.—*Antonio Solano.*

Concluye el Mensage del Presidente de los Estados Unidos.

Acompaño aqui una copia del tratado, y de las instrucciones dadas al Ministro de los Estados-Unidos sobre el asunto; como tambien de la correspondencia de éste con el Ministro Español, y todos aquellos documentos que deben dar luz y sean necesarios para el conocimiento de este asunto.

En el curso que el gobierno español ha tenido à bien seguir en esta transacion, es muy satisfactorio el saber, que aquel no ha sido apoyado por alguno de los poderes de Europa; al contrario, la opinion y deseos, asi de la Francia como la In-

glaterra, ha sido manifestada asi á los Estados-Unidos como à la España, y que han sido en favor à la ratificacion. Hay tambien motivos para creer que los sentimientos del gobierno imperial de Rusia han sido los mismos y que aun han sido indicados al gabinete de Madrid. En la guerra civil existente entre la España y sus colonias en este emisferio, se ha tenido la mayor precaucion en mantener leyes impuestas àcia conservar una neutralidad imparcial. Nuestros puertos han estado igualmente abiertos á unos y otros y bajo las mismas condiciones, y nuestros ciudadanos han sido contenidos igualmente de intervenir en favor de alguno con perjuicio del otro. Pero el progreso de la guerra ha operado manifiestamente en favor de las colonias: Buenos-Ayres aun mantiene su independencia que declarō en 1816, y que ha gozado desde 1810. Semejante suceso ha tenido últimamente Chile, y las provincias al norte del Rio de la Plata, asi mismo, la mas que todas perseguida, Venezuela.

Esta contienda ha sido desde su principio muy interesante à otras naciones y particularmente à los Estados Unidos. Un pueblo virtuoso puede y se confinarà à una estrecha neutralidad; mas no depende de él el atestiguar un conflicto tan vitalmente importante à sus vecinos, sin experimentar una simpatía que naturalmente impresionan casos semejantes. Ha sido un cuidado constante del gobierno el que semejante sensibilidad no se propase á exceso; y me es bastante lisongero el exponer, que en todos los Estados Unidos ha sido tal la sensacion de las obligaciones que corresponden á una nación, que muy pocos exemplares han ocurrido en contra.

La distancia de las colonias de la Madre Patria y la grande extencion de su poblacion y recursos diò à aquellas grandes ventajas las cuales se indicò desde el principio serian muy dificultosas para la España, el superar. La estabilidad, consistencia y suceso con que aquellas han seguido su objeto, segun se ve mas particularmente por la tranquila soberanìa que ha gozado Buenos Aires, les da evidentemente un derecho á la consideracion favorable de otras naciones. Estos sentimientos de parte de los Estados Unidos, no han sido negados à otras naciones con quienes es de desear se esté de acuerdo. Llegado el caso de hacerse manifiesto al mundo que los esfuerzos de la España àcia subyugar sus provincias serán infructuosos, es de presumir que el mismo gobierno español abandonarà la contienda. En cuyo caso, no se puede dudar que la opinion de naciones amigas qne no han tomado parte en la controversia, tendrá su merecida influencia.

Relacion de los buques de alta mar que han entrado en este puerto; y salido desde el dia 13 hasta el de la fecha.

DIA 16.

Bergantin ingles *Iranmer*, procedente de Liverpool de donde salió el 30 de Abril al mando de su capitan Mr. Fil Cook, con cargamento general consignado á Tayleur Cartwught y Newton.

Salidas del mismo en dicho periodo.

DIA 12.

Fragata francesa *Hercules*, capitan D. Juan Bantista Buttel despachada para Ave de Gracia, por su consignatario Roquin Meyer y Compañia.

DIA 15 Bergantin ingles *Clide*, capitan Mr. Eldred Morclannt, despachado para Liverpool por su consignatario D. Tomas Newton y compañia.

DIA 16. Bergantin ingles *Mariner*, capitan D. Andres Hanclersod, despachado para Liverpool por su consignatario Carliste y Compañia.

EN IDEM. Cuter ingles *Emma*, capitan D. Guillermo Brogdem, despachado para Montevideo por su consignatario, D. Juan Watson.

Bergantin frances *La Leandra*, capitan Mr. Bettoli, despachado para Patagonicas por su consignatario el mismo capitan.

Capitania del puerto de Buenos Aires Junio 20 de 1820.—*Matias de Aldao.*

AVISOS.

Los Srs. de este comercio asi del pais como extrangeros que puedan nesecitar uno ù mas jóvenes para emplear en escritorio ó correr à fuera podràn ser suplidos ocurriendo à D. Josè G. Cadiz, en su casa de remate y muebles, inmediatos a la cuna, pues conociendo y teniendo recomendados varios jòvenes capaces y deseosos de ocuparse y hacerse ùtiles, se halla informado de la educacion y cualidades de estos y por tanto podrà recomendarlos con fundamento.

Se hace saber que en la merceria de D. Pablo Ortiz calle del Cabildo, se han depositado para su venta las Laminas de las batallas de Chacabuco y Maypú, dibujadas en Francia por un sugeto de aquella nacion que asistiò á las acciones, su precio es ocho reales cada una, á igualmente los retratos de los generales San Martin y Belgrano à cuatro reales.

Se vende una casa con cuatro cuartos completos de tierra dos cuadras al Norte del Hospicio; en la vecindad vive D. Josè Suares, quien darà razon.

Se vende la casa del finado Orzabal sita á la media cuadra de las cuatro esquinas del Pampa hácia el Norte.

IMPRRNTA DE LOS EXPOSITOS.